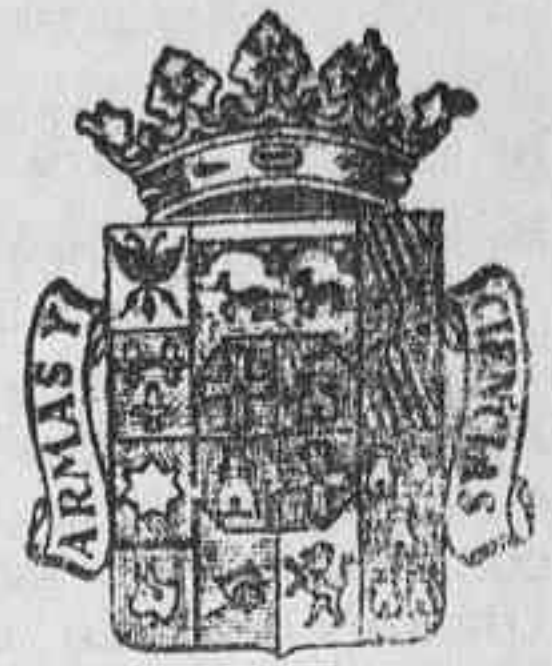


BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.931
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.581
Particulares, anual ptas. ...	3.067
Semestrales	1.535
Trimestrales	838
Núm. suelto corriente ...	36
" " atrasado ...	57

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 22 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIII

Lunes 28 de noviembre de 1988

Núm. 143

Administración Central

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

REAL DECRETO 1376/1988, de 18 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1551/1987, de 18 de diciembre, que aprobó el calendario laboral de ámbito nacional para el año 1988. ("Boletín Oficial del Estado", número 278, de 19 de noviembre de 1988).

En el calendario laboral de fiestas para el año 1988 se hizo uso por vez primera, con una finalidad de racionalización de la distribución de las fiestas en dicho año, de la facultad concedida al Gobierno por el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores de trasladar a lunes el descanso correspondiente a una de las fiestas de ámbito nacional que tiene lugar entre semana. Al abrirse en el momento presente la posibilidad de llevar a cabo una racionalización global del régimen de fiestas por medio de un sistema de calendario permanente, y teniendo en cuenta las consecuencias que trae consigo la utilización por vez primera del procedimiento de traslado de descansos correspondientes a fiestas, el mantenimiento de la medida de traslado de la fecha del descanso laboral correspondiente a la fiesta de la Inmaculada Concepción, no se considera ya necesario. Por ello en la relación de días inhábiles a efectos laborales que figura en el artículo primero del Real Decreto 1551/1987, de 18 de diciembre, la referencia al día 5 de diciembre como descanso laboral correspondiente a la fiesta de la Inmaculada Concepción debe ser sustituida por el día 8 de diciembre.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de noviembre de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. — El artículo primero del Real Decreto 1551/1987, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el calendario laboral de ámbito nacional para el año 1988, queda redactado como sigue, en lo referente a la fecha del descanso laboral correspondiente a la fiesta de la Inmaculada Concepción: "8 de diciembre, Inmaculada Concepción".

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid, a 18 de noviembre de 1988. — JUAN CARLOS R. — El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Chaves González.

5196

Ministerio de Economía y Hacienda

CORRECCION de erratas de la Orden de 6 de octubre de 1988 de ejecución del Real Decreto-ley 5/1988, de 29 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes tormentas y lluvias torrenciales en las provincias de Guipúzcoa, Vizcaya, Alava, La Rioja, Navarra, Burgos, Palencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza. ("Boletín Oficial del Estado", núm. 378, de 19 de noviembre de 1988).

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 241, de fecha 7 de octubre de 1988, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 29131, segunda columna, 7, segundo párrafo, tercera línea, donde dice: "ingresarán en la cuenta "Delegación de Hacienda de ..., Devolucio-"; debe decir: "ingresará en la cuenta "Delegación de Hacienda de, Devolucio-".

En la página 29132, primera colum-

na, anexo II, sexta línea, donde dice: "acogerse a la exención regulada en el artículo 4.º, 2 del Real"; debe decir: "acogerse a la devolución regulada en el artículo 4.º, 2 del Real".

En la misma página, segunda columna, anexo III, línea quince, donde dice: "devengado en la importación de materias y bienes de equipo"; debe decir: "devengado en la importación de materiales y bienes de equipo".

5197

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Comisión Provincial de Urbanismo

PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 1988, bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente de la Comisión, en ausencia del Presidente, Ilmo. señor Director General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

1.— *Proyecto de delimitación de Suelo Urbano. — Santervás de la Vega.*

La Comisión acuerda: Devolver el expediente al Ayuntamiento para que se proceda por el mismo a una correcta tramitación insertando en un periódico de los de mayor circulación la aprobación inicial de la Delimitación de Suelo y las modificaciones que crea oportunas la Corporación en cuanto a la Ampliación del Perímetro Urbano, con la inclusión de las edificaciones que se hicieron referencia en esta resolución y por último subsanar los defectos que se incluyen en el informe de la Diputación,

y de la Ponencia Técnica que se adjunta como anexo a esta Resolución.

2.—Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Osorno.

La Comisión acuerda: No aprobar la Modificación Puntual promovida por don José María de la Sierra Marcos, consistente en la reclasificación como Urbano de sólo una parte del Sector "Los Arbejales", por la imposibilidad de gestión y redacción de un Plan Parcial del resto, por su pequeña entidad superficial y las edificaciones que condicionarian sugiriendo la posibilidad de incluir el resto del Sector en la Modificación, si así lo considera el Ayuntamiento. En caso de que el Promotor opte por la reclasificación de todo el Sector que sugiere al Ayuntamiento la conveniencia de exigir al menos las cesiones que corresponden a un Suelo Urbanizable y la formalización de un aval que garantice la ejecución de la urbanización.

3.—Modificación puntual P. G. O. U. de Guardo.

La Comisión acuerda: Aprobar definitivamente la Modificación del PGOU de Guardo, unificando la altura de la manzana denominada "El Paredón", situada al Norte de la Plaza de la Fuente, en Guardo, pasando a ser en su totalidad edificación cerrada intensiva.

4.—Modificación puntual Plan Especial Casco Antiguo, en Aguilar de Campoo.

La Comisión acuerda: Aprobar definitivamente la Modificación del Plan Especial del Casco Antiguo de Aguilar de Campoo, promovido por don Fernando Ferrao Sánchez, consistente en la variación de alineaciones en calle José Antonio, calle Puente y calle Mercado.

5.—Estudio de Detalle Ibérica de Centros Comerciales. — Palencia.

La Comisión acuerda: Dar por recibido el Estudio de Detalle, promovido por Ibérica de Centros Comerciales, Sociedad Anónima, en Palencia.

6.—Estudio de detalle promovido por don Manuel Guardado González, en Aguilar de Campoo.

La Comisión acuerda: Instar al Ayuntamiento de Aguilar a que aclare los defectos apreciados en el Considerando y de lo contrario revise el acuerdo de aprobación definitiva anulando el mismo y ajustando el Estudio de Detalle a la legalidad. Por otro lado se solicita al Ayuntamiento remisión del expediente completo con certificaciones de acuerdos de aprobación inicial, información pública y posibles alegaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 140 del Reglamento.

7.—Vivienda de segunda residencia en Suelo No Urbanizable solicitada por don Pedro Robles García, en Monzón de Campos.

La Comisión acuerda: Aprobar con carácter previo e información pública durante quince días la adaptación y ampliación de una vivienda en Suelo No Urbanizable promovida por don Pedro Robles García, en Monzón de Campos.

El Ayuntamiento deberá informar la petición conforme dispone el artículo 44 del Reglamento de Gestión y remitiéndolo a esta Comisión para otorgar la aprobación definitiva si procediese. Por otro lado el particular debe completar

la documentación con un plano de situación.

8.—Nave almacén Granja SAT - MI-ALON, en Naveros de Pisuerga (Herrerera de Pisuerga).

La Comisión acuerda: Aprobar definitivamente la construcción de una nave almacén Granja SAT-MI-ALON, en Naveros de Pisuerga al haber transcurrido los quince días sin formularse alegaciones y quedando afectadas las parcelas de la SAT hasta completar la superficie necesaria.

Contra los acuerdos números 2, 3, 4 y 8 cabe Recurso de Alzada en el plazo de quince días, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Real Decreto de 9 de abril de 1976, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Palencia, 22 de noviembre de 1988. — El Secretario de la Comisión, Jesús Pérez López. — Visto Bueno: El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Alonso.

5183

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, por la que se anuncia la contratación de servicios de limpieza en el Instituto de Formación Profesional de Venta de Baños.

Presupuesto: 60.000 pesetas mes.

El pliego de condiciones podrá examinarse en esta Dirección Provincial, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

El plazo de presentación de ofertas comenzará el día siguiente al de la aparición de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y terminará a las catorce horas del décimo día hábil.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, número 18, o en las oficinas de Correos, en las condiciones establecidas por el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentos a presentar por los licitadores: Sobre A): Proposición económica. — Sobre B): Documentación administrativa.

Palencia, 21 de noviembre de 1988. — El Director Provincial, Rafael Moreno Márquez.

5184

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Cédula de citación

En expediente de conciliación número 1.874-1.875/88, seguido a instancia de doña Sanaita Fernández Manchón y de doña Rosina Fernández Cardo, contra

la Empresa David Rodríguez, S. A., hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el día 5 de diciembre de 1988, a las diez horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, 4, segunda planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa David Rodríguez, Sociedad Anónima, expido y firmo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez.

5213

DELEGACION DE HACIENDA

UNIDAD DE RECAUDACION

PALENCIA

Don Vicente Alonso García, Jefe de la Unidad de Recaudación, de la Delegación de Hacienda de Palencia.

Hago saber: Que en las correspondientes certificaciones de descubierto, por el Jefe de Dependencia Provincial de Recaudación, ha dictado la siguiente:

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la Providencia anterior por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva, así como en la Delegación de Hacienda, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, para que hagan efectivos los descubiertos que se consignán, con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, sin comparecer o sin pagar este débito, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones. (Arts. 99-2, 99-7 y 102 del Reglamento General de Recaudación).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, ambos inclusive.

b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, hasta el

5 del mes siguiente, ambos inclusive (artículo 101 R. G. R.).
 2.º—Que contra la Providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria, y 95-4 del R. G. de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación,

o reclamación económico - administrativa en plazo de quince días hábiles, igualmente, ante el Tribunal Económico - Administrativo de dicha jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo

se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del referido Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos, incluidos principal y recargos, son los siguientes:

Contribuyente	Domicilio	Núm. Certifi	Concepto	Pesetas
Cont. Repres. y Cálculo, S. C. L. ...	Palencia	2537/88	L. Fiscal Industrial	1.049
Cont. Repres. y Cálculo, S. C. L. ...	Idem	2536/88	L. Fiscal Industrial	872
Coop. Ovina Ampudiana ...	Ampudia	2518/88	Impto. Sociedades	144.000
Espacios Indust. Compartidos, S. A. ...	Palencia	2505/88	L. Fiscal Profesionales	8.731
Florencio Ruiz y Cía., S.R.C. ...	Idem	2619/88	Impto. Sociedades	36.000
Protel, S. A. ...	Idem	2497/88	L. Fiscal Profesionales	20.956
Sdad. Coop. Ind. San Miguel 24.851 ...	Frechilla	2617/88	Impto. Sociedades	72.000
Técnicos Industriales L. Jaen, S. A. ...	Palencia	2576/88	L. Fiscal Industrial	10.478
Transportes Inle, S. L. ...	Idem	2577/88	Idem	15.718
Julio Aguilera Toro ...	Idem	2588/88	IRPF Cta. Dif.	20.916
Wilibaldo Alonso Ibáñez ...	Idem	2500/88	L. Fiscal Profesionales	10.478
Onésimo Alonso Reyero ...	Idem	2516/88	L. Fiscal Industrial	11.874
J. Manuel Alvarez Rodríguez ...	Baños de Cerrato	2511/88	Idem	6.985
Valentín Andrés González ...	Palencia	2517/88	Idem	4.190
Sofía Aparicio Prieto ...	Idem	2519/88	Idem	13.970
Emiliana Bartolomé Alonso ...	Idem	2602/88	IRPF O. Liquidaciones	59.086
Josefa Blanco González ...	Idem	2590/88	IRPF Cuota Diferencial	16.668
Gregorio Blázquez Rodríguez ...	Idem	2522/88	L. Fiscal Industrial	28.794
Consuelo Calvo Botrán ...	Idem	2524/88	Idem	8.382
Carmen Casado Linarejos ...	Idem	2584/88	IRPF Cta. Dif.	119.696
Manuel Casanova Martínez ...	Idem	2527/88	L. Fiscal Industrial	10.478
Matilde Castillo Mínguez ...	Idem	2528/88	Idem	34.927
José Domingo Campo ...	Idem	2538/88	Idem	1.049
Feliciano Fernández Fernández ...	Idem	2539/88	Idem	13.970
Roberto Fernández Herrero ...	Idem	2541/88	Idem	14.396
Luis Fernández Martínez ...	Idem	2542/88	Idem	34.927
Agustín Fernández Revilla ...	Idem	2585/88	IRPF Cta. Diferencial	27.452
Fco. Javier Flórez Turrado ...	Idem	2506/88	L. Fiscal Profesionales	12.224
Manuel Galán Soto ...	Idem	2543/88	L. Fiscal Industrial	10.478
María García Aguado ...	Villamuriel de C.	2512/88	Idem	11.975
Máximo García Fuente ...	Palencia	2544/88	Idem	5.239
Guillermo García Garrapucho ...	Idem	2545/88	Idem	13.970
Miguel Angel Garrido Espina ...	Idem	2501/88	L. Fiscal Profesionales	5.238
Juan M. Gochi Sevilla ...	Idem	2546/88	L. Fiscal Industrial	5.239
Luis González González ...	Palencia	2547/88	Idem	10.478
Luis González González ...	Idem	2548/88	Idem	5.239
María Pilar González Santiago ...	Idem	2549/88	Idem	13.970
Mariano Gregori Martínez ...	Idem	2550/88	Idem	34.927
Alfonso Jiménez Dual ...	Idem	2556/88	Idem	1.049
Jesús Angel León Bartolomé ...	Idem	2557/88	Idem	10.478
Lu Wei Ping ...	Idem	2634/88	Intereses de Demora	9.553
Mariano Martín González ...	Idem	2560/88	L. Fiscal Industrial	23.050
Julio Martínez Alonso ...	Saldaña	2739/88	Sanciones Tributarias	36.000
María Teresa Martínez Fernández ...	Palencia	2561/88	L. Fiscal Industrial	10.478
Luis Angel Mediavilla Díez ...	Idem	2503/88	L. Fiscal Profesionales	2.182
Pedro Medina Marcos ...	Idem	2581/88	IRPF Cta. Diferencial	37.997
J. Carlos Méndez Rodríguez ...	Idem	2562/88	L. Fiscal Industrial	10.478
Angel Montenegro Valentín ...	Idem	2504/88	L. Fiscal Profesionales	8.731
Manuel Moura Sampaio ...	Idem	2726/88	O. Conceptos multa Gob. Civil	1.200
José Ortega González ...	Idem	2565/88	L. Fiscal Industrial	23.053
Francisco Pando Díez ...	Idem	2567/88	Idem	10.478
Juana María Pérez Jato ...	Idem	2568/88	Idem	13.970
Enriqueta Pérez Rodríguez ...	Idem	2290/88	Idem	10.282
Teodora Quirce Calderón ...	Idem	2571/88	Idem	27.942
Ramón Requeso Abad ...	Fuentes Vald.	2510/88	Idem	31.933
Celsa Rocas Soneira ...	Villamuriel de C.	2513/88	Idem	998
Guillermo Rodríguez Jáñez ...	Palencia	2499/88	L. Fiscal Profesionales	12.224
Luis Carlos Rojo Toribio ...	Idem	2733/88	D. Conceptos multa Gob. Civil	36.000
Luis Carlos Rojo Toribio ...	Idem	2734/88	D. Conceptos multa Gob. Civil	48.000
José A. de la Rosa Fernández ...	Idem	2572/88	L. Fiscal Industrial	2.096
José A. de la Rosa Fernández ...	Idem	2573/88	Idem	15.455
Mariano San Martín Mena ...	Idem	2587/88	IRPF Cta. Diferencial	21.940
Juan Carlos Simal Ortega ...	Idem	2735/88	D. Conceptos multa Gob. Civil	1.200

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Gabriel Coullaut Ariño,
Magistrado de Trabajo de Palencia y
su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 952/87, ejecución número 24/88, a instancia de Manuel Valbuena Presa, contra Abel Gómez y Hermanos, S. A., en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- BI-8133-J, Pegaso 5030-L-3, valorado en setecientos cincuenta mil pesetas.
- BI-7645E, Setra Seida S-14-1, valorado en setecientos cincuenta mil ptas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Plaza Abilio Calderón, en primera subasta, el día 23 de enero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de marzo de 1989, señalándose para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.
- 2.ª—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, c/c. 204.
- 4.ª—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.
- 5.ª—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.
- 6.ª—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo

el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que, se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que se ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

8.ª—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

9.ª—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al demandado Abel Gómez y Hermanos, Sociedad Anónima, en paradero desconocido, y al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Palencia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario, Manuel Barros Gómez.

5209

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 156/85, a instancia del Procurador don Francisco Javier Camazón Linacero, en nombre y representación del Banco Central, S. A., frente a Instalaciones y Montajes Arce, S. L., don Anastasio Arroyo Calvo y doña María de los Angeles Maestro Caballero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día dieciséis de febrero próximo; para la segunda, en su caso, el día catorce de marzo próximo; y para la tercera, también en su caso, el día cuatro de abril próximo, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de base para la

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta, en su caso, se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.—URBANA. — Una quinta parte indivisa de casa sita en término de Palencia, en la calle de Inés Moro, señalada con el número nueve; se compone de planta baja, distribuida en distintas dependencias y corral; todo ello ocupa una superficie de doscientos seis metros cuadrados, de los que noventa y cinco metros corresponden a la casa propiamente dicha, cuarenta y cuatro metros y sesenta y cinco decímetros a local, y el resto de sesenta y seis metros y treinta y cinco decímetros al patio o corral. Linda: Por la derecha entrando, calle Aragón; izquierda, casa de Agueda Ibáñez; fondo, terreno de la iglesia de San Ignacio y Santa Inés; y frente, con la calle Inés Moro. Inscrita al tomo 1.551, libro 232, folio 174, finca número 14.583, inscripción 3.ª y 4.ª.

Valorada en ochocientos cincuenta mil pesetas.

2.—URBANA. — Una quinta parte indivisa de piso quinto, en ático, tipo C, número diez, de la casa en Palencia, calle Comandante Ramírez, núm. dos. Tiene una superficie de sesenta y tres metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, estar, cocina, aseo y pasillo. Linda entrando en él: derecha, cuarto de máquinas del ascensor y tejado o vuelo del edificio, y caja de escalera; izquierda, casa de los hermanos Delgado Roldán; fondo, calle de San Marcos; y frente, caja y cuarto de máquinas del ascensor, caja de escalera y patio de luces. Le pertenece un trastero en sótano. Inscrita al tomo 1.903, libro 454, folio 68, finca núm. 28.065, inscripciones 2.ª, 3.ª y 4.ª.

Valorada en seiscientos veinte mil pesetas.

3.—URBANA. — Piso primero centro derecha subiendo, tipo E, número ciento

tres, del bloque de viviendas en Palencia, Avda. de Santander, número nueve, escalera izquierda. Mide ciento quince metros y setenta y dos decímetros cuadrados de superficie construida, y ochenta y nueve metros y cuarenta y un decímetros cuadrados útiles. Consta de comedor - estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, pasillo y balconada. Linda: derecha entrando, piso primero derecha de su misma escalera; izquierda, piso primero izquierda de la escalera derecha; fondo, Avda. de Santander; y frente, pasillo de acceso y patio de luces. Inscrita al tomo 1.985, libro 505, folio 173, finca número 31.256, inscripción 3.ª.

Valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Dado en Palencia, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — (ilegible). — El Secretario judicial (ilegible).

5106

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado - Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 291/86, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de Virgilio Diez Monedero, Sociedad Anónima, frente a don Félix Martínez González, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día quince de febrero próximo; para la segunda, en su caso, el día quince de marzo próximo; y para la tercera, también en su caso, el día dieciocho de abril próximo, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompa-

ñando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana. — Vivienda, sita en Burgos, en planta primera del Barrio Gamonal. Tiene una superficie construida de 75,26 metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo, pasillo y terraza. Linda: al frente (orientación general del edificio, o Sur), vuelo a patio interior, hueco de la escalera y vestíbulo de ésta por donde tiene su entrada; derecha (mirando a la fachada del edificio), vivienda contigua de la misma planta; izquierda, traseras de las casas de don Julio Vicario, en la calle sin nombre normal a la de Vitoria; y espalda, vuelo al patio posterior del edificio al que recae su fachada con tres huecos de luz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, al tomo 2.507, folio 81, finca núm. 5.197. Valorada en dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Palencia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — (ilegible). — El Secretario judicial (ilegible).

5204

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 159/86, a instancia de Financiera Seat, S. A., representado por el Procurador don Luis A. Herrero Ruiz, contra don Carlos Barrientos Clemente, sobre reclamación de 98.871 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 27 de abril de 1989 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Plaza de Abilio Calderón segunda planta; para la segunda, en su caso, el día 25 de mayo de 1989, a la misma hora y para la tercera, también en su

caso, el día 26 de junio de 1989, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava. — Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta

Turismo Seat Panda, matrícula Palencia-2771-D, tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

Dado en Palencia, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario judicial (ilegible).

5203

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 514/83, a instancia de Auto Repuestos Palencia, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Herrero, contra don César Peláez Castro, sobre reclamación de 210.235 pesetas, en los que por resolución de esta fecha, y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera su-

basta, el día veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Plaza de Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda, en su caso, el día dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a la misma hora, y para la tercera, también en su caso, el día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de E. Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta:

Primero: Una grúa torre P-12, marca Pgnon, de 20 metros de brazo, tasada pericialmente en 520.000 pesetas.

Segundo: Mil metros lineales de viqueta armada semiresistente, tasados pericialmente en 470.000 pesetas.

Dado en Palencia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Miguel Angel Amez. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz.

5166

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Doña María Teresa Martínez Collazos, Secretaria en funciones del Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.496/88, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. — En Palencia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por la señora doña María José Renedo Juárez, Juez de este Juzgado de Distrito núm. uno los precedentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.496/88, por imprudencia, en el que son parte el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública. Delia María Pereira Montero, Freddy Etterbeek Bozzo, Antonio Ferreira Alvez, María Lourdes Fernández Pereira, María Irene Nobrega Dos Santos, Almerinda Pereira de Sousa Fernández y Amelia María Couvela Morais, todos ellos con residencia en Francia, Vicente Sieiras Iglesias y Eustaquio Rasilla Ríos, con domicilio en Palencia; Manuel Castro Redero, con domicilio en Encinas de Abajo (Salamanca), la Entidad "Trans Tres, S. A.", con domicilio social en Salamanca, y la Cia. Mudespa, y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Manuel Castro Redero, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia a siete mil pesetas de multa, sufriendo en caso de impago tres días de arresto sustitutorio, costas a que hubiere lugar, y a que indemnice a Vicente Sieiras Iglesias en un millón ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro pesetas (pesetas 1.855.834), por todos los conceptos, declarando la responsabilidad civil directa de la Cia. Mudespa y subsidiaria de Trans Tres, S. A., son reserva de acciones civiles al resto de los perjudicados. — Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante el Juzgado de instrucción correspondiente en plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la última notificación de sentencia. — Dedúzcase testimonio de esta resolución una unión a los autos originales. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — María José Renedo. — Rubricada.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — María Teresa Martínez. — Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a Delia María Pereira Montero, Freddy Etterbeek Bozzo, Antonio Ferreira Alvez, María Lourdes Fernández Pereira, María Irene Nobrega Dos Santos, Almerinda Pereira de Sousa y Amelia María Couvela Morais, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — María Teresa Martínez Collazos.

5177

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

Juan Manuel Oria Ladero, mayor de edad, domiciliado en Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, el día nueve de diciembre, a las once horas y once minutos, a fin de asistir como denunciado, al juicio de faltas que por lesiones en agresión se siguen con el núm. 1.397/88, con el apercibimiento que de no comparecer, le pa-

rará el perjuicio a que hubiere lugar. Palencia, veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, María Teresa Martínez.

5200

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula judicial de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de Palencia, en autos de juicio de faltas número 671/88, se cita a José Luis Mata Berrio, como denunciado y a Mercedes Mata Berrio, como responsable civil subsidiaria, cuyos únicos datos obrantes en este Juzgado, referente al primero, es como conductor del M-4568-CF; y de la segunda, titular del DNI número 13.144.147, propietaria de dicho vehículo y, ambos vecinos que fueron de la localidad de Astudillo, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo diecisiete de enero y hora de las once cincuenta, al objeto de celebrar el juicio arriba expresado, con las pruebas con las que intenten valerse; parándoles en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que así conste, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Palencia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, María Teresa Martínez.

5178

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Prudencio Aparicio Blanco, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se dirá, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El señor don Prudencio Aparicio Blanco; Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos, de los de Palencia, ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas núm. 1.322/88, seguido por daños en tráfico, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública; como inculpado Emeterio Obispo Tejedo, responsable civil directo Mapfre; Inculpado José Mr Lourenço, responsable civil directo L'abeille Assurances, ambos debidamente circunstanciados en autos...

FALLO. — Que debo condenar y condeno a José Mr Lourenço, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a 5.000 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio en caso de impago, costas y que indemnice a Emeterio Obispo Tejedo en 112.839 pesetas, de cuyo pago respondería directamente la Cia. de Seguros L'abeille Assurances.

La presente sentencia no es firme, cabiendo contra ella, recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinticuatro horas, a contar desde la presente notificación. — Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado en primera instancia, lo

pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Prudencio Aparicio Blanco, rubricado y sellado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia pública en el día de su pronunciamiento, de lo que doy fe. — Firmado: María Teresa Martínez Collazos, rubricado y sellado.

Por medio del presente edicto, se notifica sentencia a José María Lourenco, no constan circunstancias personales, con domicilio en Francia, 31 Rúa de Villerver 60300 Senlis, propietario del vehículo marca Ford matrícula 3643 TY 60.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma, expido el presente en Palencia, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Magistrado Juez, Prudencio Aparicio Blanco. — La Secretaria, María Teresa Martínez Collazos.

5037

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula judicial de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia, en autos de juicio de faltas número 1.649/88, seguido por daños y amenazas, se cita a Ramón Curiel Antón, con D. N. I. núm. 15.946.168, nacido en Tolosa, el día 28 de febrero de 1960, hijo de Guillermo y Petra, y con domicilio último conocido en Cordovilla la Real, de Palencia, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el próximo día siete de diciembre y hora de las trece, en calidad de denunciado, debiendo concurrir con los medios de prueba de los que intente valerse, con el apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación al referido Ramón Curiel Antón, expido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la presente, que firmo en Palencia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, María Teresa Martínez Collazos.

5199

BALTANAS

Cédula de notificación

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Distrito de Baltanás (Palencia).

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas núm. 4/88, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En Baltanás, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Doña María del Carmen Nela Pardo Pérez, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha pronunciado la siguiente:

SENTENCIA. — Juicio de faltas número 4/88, seguido por lesiones, apareciendo como partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciado Emeterio Maté Masa y como denunciante, Miguel Gil Muñoz, cuyas circuns-

tancias personales constan en las diligencias.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a don Emeterio Maté Masa, de los hechos origen de estas actuaciones, cuyas costas se declaran de oficio.

Así, por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante el Juzgado de instrucción número dos de los de Palencia, la pronuncio, mando y firmo. — Sigue la firma.

Y para que conste y sirva de notificación a Miguel Gil Muñoz, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Baltanás, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, María Pilar Sáez Gallego.

5181

BALTANAS

Cédula de notificación

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Distrito de Baltanás (Palencia).

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito con el número 5/88, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

“En Baltanás, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La señora doña María del Carmen Nela Pardo Pérez, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha pronunciado la siguiente:

SENTENCIA. — Juicio de faltas número 5/88, seguido por lesiones, apareciendo como partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra como denunciado Miguel Gil Muñoz y como denunciante, Antonia Morán Santana, cuyas circunstancias personales constan en las diligencias.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a don Miguel Gil Muñoz, del hecho origen de estas actuaciones, cuyas costas se declaran de oficio.

Así, por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante el Juzgado de instrucción número dos de los de Palencia, la pronuncio, mando y firmo. — Sigue la firma.

Y para que conste y sirva de notificación a Miguel Gil Muñoz y Antonia Morán Santana, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Baltanás, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — María del Pilar Sáez Gallego.

5179

BALTANAS

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Antonio Machado, vecino que fue de 35 Rúa du General Leclerc de Jovarre (Francia), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de cinco días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas núm. 230/87, por daños en tráfico, poniéndolo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, se pone el presente en Baltanás, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez, María Nela Pardo Pérez. — El Secretario (ilegible).

5180

BALTANAS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, en los autos de juicio de faltas núm. 216/88, seguidos por lesiones y daños por imprudencia en accidente de circulación, ocurrido el pasado 2 de noviembre en el kilómetro 59.900 de la carretera N-620 (Burgos-Portugal), término de Herera de Valdecañas, al colisionar los turismos Talbot Solara 5351-VL-95 (F) y Renault 12 TL, P-0211-C, conducidos por Joao Armando Santos Oliveira y Agapito Hernantes de la Déhesa respectivamente, se cita por la presente a Joao Armando Santos Oliveira, vecino de St. Prix (Francia), Rúa Augusto Rey, a fin de que comparezca en este Juzgado, en el término de seis días, a prestar declaración sobre los hechos ocurridos y presente permiso de conducir, licencia de circulación y certificado del Seguro Obligatorio, así como factura de los daños sufridos.

Y para que sirva de citación al anteriormente señalado, expido la presente en Baltanás, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, María del Pilar Sáez.

5138

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de emplazamiento

Conforme tiene acordado la señora Juez de este Juzgado, en juicio de faltas 381/87, seguido por presunta estafa, hechos ocurridos el 17 de septiembre de 1987, en el tren 317 de Renfe (Venta de Baños-Medina), cuando el Interventor en ruta requirió a Manuel Basils Marina, nacido en Madrid, mayor de edad, hijo de Manuel y Candelas, con DNI número 50.799.624, y último domicilio conocido en Madrid, calle Torrelaguna, número 36, a fin de que abonara el importe del billete por 1.000 pesetas, a lo que se negó, por medio de la presente, se emplaza a dicho Manuel Basils Marina, a fin de que en diez días, comparezca ante este Juzgado o cualquiera otro de España, a fin de prestar declaración sobre los hechos y ser informado del contenido del artículo 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, expido, libro y firmo la presente en Baños de Cerrato, a veintuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario Judicial, Juan Carlos Peña Cano.

5137

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

En los autos de juicio de cognición 31/87, seguidos por este Juzgado, a instancia de don Julián Domínguez Tello, frente a Emilio García Lozano y don Francisco Galea Muñoz, sobre reclama-

ción de cantidad, ha recaído la siguiente:

Propuesta Providencia. — Secretario Sr. Peña Cano. — En Baños de Cerrato, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y dado que el demandado don Francisco Galea Muñoz, se encuentra en ignorado paradero, cítese al mismo para la prueba de confesión en juicio por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para la práctica de dicha prueba, se señala en Audiencia Pública del día treinta de noviembre, a las once horas y en caso de no comparecer, se señala la Audiencia Pública del día uno de diciembre, a la misma hora; esta segunda citación, con apercibimiento de confeso en caso de incomparecencia.

Hágase entrega de los edictos para citación del demandado don Francisco Galea Muñoz, a las representaciones de las partes, actora y codemandada. — Lo propongo a Su Señoría, de que doy fe. — Conforme, la Juez de Distrito sustituta. — Firmado y rubricado. — Don Juan Carlos Peña Cano. — Secretario. — Conforme: Doña Flora Tamayo Urueña. — Juez de Distrito sustituta.

Y para que conste y sirva de citación en forma para con el demandado don Francisco Galea Muñoz, a fin de que se practique la prueba de confesión en juicio señalada para el día treinta de noviembre, a las once horas, y en caso de que no compareciere, se señala para el día uno de diciembre, a la misma hora.

En Baños de Cerrato, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario, Juan Carlos Peña Cano.

5182

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1988, acordó aprobar los pliegos de condiciones jurídico - económico - administrativas, para contratar directamente la ejecución de las obras correspondientes a los siguientes proyectos técnicos:

— Reforma de vestuarios y valla en campo de fútbol en Viñalta. Presupuesto: 8.280.124 pesetas.

— Acondicionamiento de los vestuarios e iluminación de campo de fútbol "Las Ferrallas". Presupuesto: 6.428.143 pesetas.

— Reparación de caminos rurales en el término municipal de Palencia. Presupuesto: 8.399.955 pesetas.

— Remodelación de las piscinas del Sotillo. Presupuesto: 18.348.434 ptas.

— Acondicionamiento de los vestuarios e iluminación del campo de fútbol del Cristo del Otero. Presupuesto pesetas: 5.292.883.

— Acondicionamiento Recinto Ferial. Presupuesto: 32.500.000 pesetas.

— Acondicionamiento de Pista Polideportiva en Casa Grande del Monte "El Viejo". Presupuesto: 2.926.829 pesetas.

Así mismo la Comisión de Gobierno en la indicada sesión, acordó abrir convocatoria pública por plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en orden a la admisión de proposiciones por parte de aquellos Contratista a quienes les interese la ejecución de la obra relativa a los proyectos indicados.

Durante los primeros ocho días de los diez a que se refiere el apartado anterior de este anuncio, podrán formularse reclamaciones contra los pliegos de condiciones que regirán la contratación y en el supuesto de presentarse alguna alegación se suspenderá el procedimiento de adjudicación de la obra, anunciándose de nuevo una vez se resuelva la alegación.

Examen de documentos y presentación de proposiciones, en el Negociado 1.º de la Sección 1.ª, sito en calle Ignacio Martínez de Azcoitia, núm. 11.

Palencia, 18 de noviembre de 1988. — El Delegado de Urbanismo (ilegible).

5176

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1988, acordó:

Primero: Aprobar con carácter provisional y definitivo para el caso de no formularse reclamaciones, el proyecto de Pistas Polideportivas frente al campo de fútbol "La Balastera", con un presupuesto de 8.572.020 pesetas, y someterle a información pública por término de quince días.

Segundo: Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la contratación directa de dicha obra y someterle a información pública por término de ocho días.

Así mismo la Comisión de Gobierno en la indicada sesión, acordó abrir convocatoria pública por plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en orden a la admisión de proposiciones por parte de aquellos Contratista a quienes les interese la ejecución de la obra relativa al proyecto indicado, quedando interrumpidos los plazos en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el proyecto y pliego de condiciones y en cualquier caso, la apertura de proposiciones no se efectuará hasta el día siguiente al en que finalice el plazo de exposición pública del proyecto.

Examen de documentos y presentación de proposiciones, en el Negociado 1.º de la Sección 1.ª, sito en calle Ignacio Martínez de Azcoitia, núm. 11.

Palencia, 18 de noviembre de 1988. — El Delegado de Urbanismo (ilegible).

5175

ASTUDILLO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1988, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de

2 de abril, y artículo 185 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, adoptó acuerdo, con carácter inicial, referido a imposición de exacciones y modificación y aprobación de Ordenanzas fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de enero de 1988.

En su consecuencia, y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985 y artículo 188 del Texto Refundido, los acuerdos adoptados en materia de imposición, modificación y aprobación de las Ordenanzas fiscales, las propias Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan con sus correspondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

A) Ordenanzas de nueva creación
Caballerías de lujo.

B) Ordenanzas que se modifican

Núm. 1. — Servicio Matadero.

Núm. 3. — Cementerio.

Núm. 4. — Desagüe de canalones

Núm. 5. — Ocupación de vía pública.

Núm. 6. — Entrada de carruajes.

Núm. 7. — Venta ambulante

Núm. 11. — Servicio de alcantarillado.

Núm. 13. — Ganado estabulado.

Núm. 21. — Licencia apertura establecimientos.

Núm. 22. — Apertura de zanjas y calicatas.

Núm. 24. — Escaparates y vitrinas.

Núm. 25. — Rieles, postes, cables y palomillas.

Núm. 27. — Puertas y ventanas que abren al exterior.

Núm. 28. — Servicio recogida de basuras.

Núm. 32. — Puestos y barracas.

Núm. 37. — Piscinas.

Núm. 38. — Solares sin vallar.

Astudillo, 23 de noviembre de 1988. — La Alcaldesa, María Soledad Varela.

5218

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Por don Juan José Manrique Niño y doña Blanca Martín Marcos, en nombre propio, se ha solicitado establecer la actividad de Discoteca, por lo que solicitan licencia municipal, con emplazamiento en calle Santo Domingo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, qué presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Carrión de los Condes, 9 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Francisco Molina Salas.

5093

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Por Homigones Garrido, se ha solicitado licencia para instalar una planta de fabricación de hormigón, con emplazamiento en el paraje denominado "Soto Bajero".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cervera de Pisuerga, 9 de noviembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5001

CEVICO DE LA TORRE

ANUNCIO

A los efectos de lo establecido en los artículos 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 190 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el acuerdo de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras, adoptado por la Corporación Municipal, el día 23 de septiembre de 1988, y el texto literal de la modificación.

Texto íntegro del acuerdo definitivo

Visto el expediente que se tramita para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida domiciliar de basuras, así como el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, e informe del Secretario Interventor, y estimando que las propuestas se encuentran plenamente justificadas, por unanimidad que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación se acuerda:

Primero. — Modificar la tasa de recogida domiciliar de basuras, quedando fijada en la siguiente tarifa:

— Vivienda de carácter familiar, local profesional, industrial o comercial permanente: 2.400 pesetas año.

— Vivienda de carácter familiar ocupada temporalmente: 2.000 pesetas año.

Vigencia.

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el 1 de enero de 1989, y permanecerá vigente, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Segundo. — Exponer al público durante el plazo de treinta días, el presente acuerdo mediante anuncio publicado en el tablón de edictos y BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tercero. — En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo presente, siguiéndose los trámites establecidos en los artículos 70, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/85.

Cevico de la Torre, 15 de noviembre de 1988. — El Alcalde, José A. Mena.

5195

GUARDO

EDICTO

Por don Gregorio Herrero González, se ha solicitado licencia para la instalación de una imprenta, con emplazamiento en calle El Soto, núm. 24, en Guardo (Palencia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Guardo, 4 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Carlos Rojo.

4922

LANTADILLA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número 1/88, por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 446 antes citado.

Lantadilla, 22 de noviembre de 1988.

— El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

5191

LAGARTOS

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 29 de octubre de 1988, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos dentro del actual Presupuesto General para el año 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Partida: 181.
Aumento: 600 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 10.000 pesetas.

Partida: 198.
Aumento: 307.000 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 359.000 pesetas.

Partida: 211.
Aumento: 30.000 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 80.000 pesetas.

Partida: 258.
Aumento: 20.000 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 85.000 pesetas.

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación Presupuesto General anterior: 1.767.288 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 1.030.830 pesetas.

Capítulo 2.º: 1.078.284 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Lagartos, 24 de noviembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5221

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 27 de noviembre 1988, el expediente de modificación de créditos, por superávit del ejercicio anterior, en el Presupuesto General del ejercicio de 1988, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el n.º 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.
Anterior: 6.511.283 pesetas.
Aumentos: 27.758 pesetas.
Total: 6.539.041 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
Anterior: 10.514.251 pesetas.
Aumentos: 350.000 pesetas.
Total: 10.864.251 pesetas.
 4. Transferencias corrientes.
Anterior: 1.065.500 pesetas.
Aumentos: 970.949 pesetas.
Total: 2.036.449 pesetas.
 6. Inversiones reales.
Anterior: 8.000.000 de pesetas.
Aumentos: 7.838.373 pesetas.
Total: 15.838.373 pesetas.
- Suma total de modificaciones.
Anterior: 26.091.034 pesetas.
Aumentos: 9.187.080 pesetas.
Total: 35.278.114 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Magaz de Pisuerga, 23 de noviembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5187

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito que se tramita con el número uno, por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo

con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Marcilla de Campos, 22 de noviembre de 1988. — La Alcaldesa, Rosa María Revuelta.

5190

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

En este Ayuntamiento se tramita "expediente de baja por rectificación de contraído", referido a la relación de deudores de 31 de diciembre de 1987, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el apartado c) de la Norma 2.1 de la Circular número 64 de la Dirección General de Administración Local de 11 de julio de 1975, en relación con el artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Nogal de las Huertas, 23 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Luis Pérez.

5186

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Relación de créditos a dar de baja por Rectificación del Contraído por ejercicios cerrados

En ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 1988, se somete a información pública la relación de resultados de gastos e ingresos de ejercicios cerrados, para dar de baja por rectificación del contraído, al amparo de la Circular del Gobierno Civil de fecha 1 de agosto de 1975.

RESULTAS DE GASTOS

—Amortización préstamos del Estado 1987: 32.501 pesetas.

—Aportación municipal a obras 1987: 1.252.201 pesetas.

—Aportación a la MUNPAL 1986: 154.930 pesetas.

—Aportación municipal a obras 1986: 150.232 pesetas.

—Amortización préstamos del Estado 1986: 32.501 pesetas.

—Aportación municipal a obras 1985: 49.581 pesetas.

—Amortización préstamos del Estado 1985: 14.501 pesetas.

—Amortización préstamos del Estado 1985: 18.000 pesetas.

—Construcción panteones en cementerio 1985: 21.354 pesetas.

—Honorarios Tribunales de Justicia 1984: 6.337 pesetas.

—Amortización préstamos del Estado 1984 y ejercicios anteriores: 121.177 pesetas.

TOTAL: 1.853.315 pesetas.

RESULTAS DE INGRESOS

—Participación cuotas de rústica 1987: 256.000 pesetas.

—Participación cuotas de urbana 1987: 605.000 pesetas.

—Participación cuotas de Licencia Fiscal 1987: 225.000 pesetas.

—Participación cuotas en el I.R.T.P. 1987: 5.000 pesetas.

—Tasas por postes y palomillas 1987: 101.850 pesetas.

—Contribuciones Especiales 1987: 1.000.000 de pesetas.

—Reintegros MUNPAL 1987: 243.280 pesetas.

—Participación en el F. N. H. M. 1987: 1.536.515 pesetas.

—Participación cuotas de urbana 1986: 55.257 pesetas.

—Participación en el F. N. H. M. 1986: 3.133.590 pesetas.

—Préstamo anulado B. Crédito Local 1987: 12.520.469 pesetas.

—Participación cuotas rústica 1985: 360.000 pesetas.

—Participación cuotas urbana 1985: 634.110 pesetas.

—Contribuciones Especiales 1985: 1.491.000 pesetas.

—Participación F. N. H. M. 1985: 237.221 pesetas.

—Producto de fincas rústicas 1985: 5.000 pesetas.

—Aportación municipal a obras 1985 Diputación: 1.979.852 pesetas.

—Participación en las cuotas de rústica 1984: 129.000 pesetas.

—Participación cuotas de urbana 1984: 293.023 pesetas.

—Participación cuotas de L. Fiscal 1984: 201.000 pesetas.

—Impuesto municipal de circulación 1982: 44.250 pesetas.

—Impuesto municipal de circulación 1981: 50.250 pesetas.

—Contribuciones especiales 1981: 51.631 pesetas.

—Producto fincas rústicas 1981: 16.140 pesetas.

—Impuesto municipal de circulación 1980: 44.650 pesetas.

—Impuesto municipal de circulación 1979: 45.200 pesetas.

—Impuesto municipal de circulación 1978: 46.300 pesetas.

—Impuesto municipal de circulación 1977: 54.100 pesetas.

—Impuesto municipal de circulación 1976: 22.180 pesetas.

—Impuesto municipal de circulación 1975: 350 pesetas.

TOTAL: 25.387.218 pesetas.

Osorno la Mayor, 23 de noviembre de 1988. — La Alcaldesa, Petra García.

5189

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente de enajenación de un terreno de 2.716 metros cuadrados, segregados de la finca sita en el pago de "Carreperejón", de los de propios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 110 del Reglamento de Bienes, quedando ex-

puesto el expediente por término de quince días hábiles, a fin de que por cuantos se encuentren interesados puedan examinar el mismo y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Osorno la Mayor, 24 de noviembre de 1988. — La Alcaldesa, Petra García.

5224

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento cre crédito, que se tramita con el número uno, por medio de superávit, en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1988.

Se halla el mismo expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Osorno la Mayor, 23 de noviembre de 1988. — La Alcaldesa, Petra García.

5188

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento cre crédito, que se tramita con el número dos por medio de transferencias, en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 446 antes citado.

Osorno la Mayor, 23 de noviembre de 1988. — La Alcaldesa, Petra García.

5185

PAREDES DE NAVA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de octubre de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya presentado reclamación alguna contra él, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las designaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1.	Remuneraciones del personal	22.369.435
2.	Compra de bienes corrientes y de servicio ...	16.990.422
3.	Gastos financieros	1.209.086
4.	Transferencias corrientes.	8.575.695
6.	Inversiones reales	3.952.919
7.	Transferencias de capital.	3.000.000
9.	Variación de pasivos financieros	1.952.443
	TOTAL	58.050.000

INGRESOS

1.	Impuestos directos	14.281.000
2.	Impuestos indirectos ...	2.700.112
3.	Tasas y otros ingresos...	12.306.817
4.	Transferencias corrientes.	18.096.000
5.	Ingresos patrimoniales...	6.750.362
6.	Pasivos financieros	3.915.709
	TOTAL	58.050.000

Asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo-relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

A) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional.
 - 1.1. Secretario.
Núm. de plazas: 1.
2. Escala de Admón General.
 - 2.1. Subescala auxiliar.
Núm. de plazas: 2.
 - 2.2. Subescala subalterna.
Núm. de plazas: 1.
3. Escala de Admón Especial.
 - 3.1. Policía Municipal y sus auxiliares.
Núm. de plazas: 2.
 - 3.2. De cometidos múltiples.
Núm. de plazas: 1.
 - 3.3. De personal de oficios.
Núm. de plazas: 1.

B) Personal laboral

— Operarios de servicios múltiples: Obreros para servicios municipales Categoría: Peón.

Núm. de plazas: 2.

Paredes de Nava, 23 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Eugenio Fernández.

5192

PINO DEL RIO

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 26 de octubre 1988, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio 1988, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

2. Compra de bienes corrientes y de servicios.

Anterior: 1.619.326 pesetas.

Aumentos: 855.000 pesetas.

Total: 2.474.326 pesetas.

4. Transferencias corrientes.

Anterior: 475.000 pesetas.

Aumentos: 90.000 pesetas.

Total: 565.000 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Aumentos: 945.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pino del Río, 23 de noviembre de 1988.

— El Alcalde, Santiago Montero.

5222

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1988, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra número 374, titulada "Restauración del cementerio municipal", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de ocho días hábiles (contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, solicitando la adjudicación.

Revenga de Campos, 8 de noviembre de 1988. — El Alcalde, A. Garrachón.

5071

SAN CRISTOBAL DE BOEDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Cristóbal de Boedo, 10 de noviembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5216

SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa Cruz de Boedo, 10 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Fortunato Pérez Vega.

5223

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Por don Luis Angel Heras Olea, en representación de "Productos Virgen del Brezo, S. A.", se ha solicitado licencia para establecer la actividad de elaboración y emvasado de pan y productos derivados, con emplazamiento en carretera de La Valdavia en Santibañez de la Peña.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santibañez de la Peña, 25 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4751

TORREMORMOJON

EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1988, adjudicar definitivamente y por concierto directo a Hermanos Martínez Aragón, la ejecución de la obra número 215/88, titulada "Pavimentación de calles en Torremormojón", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, en la cantidad de un millón novecientos noventa y nueve mil pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Torremormojón, 22 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Francisco García.

5194

VENTA DE BAÑOS

ANUNCIO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de

9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don José Félix Alvarez Prieto, adjudicatario de la redacción del "Plan Especial de Reforma Interior" y del "Plan Parcial Ciudad Jardín", de esta localidad, según adjudicación definitiva acordada por la Comisión de Gobierno en fecha 19 de noviembre de 1985, en la garantía definitiva de 210.418 pesetas y 82.348 pesetas, respectivamente, que tiene prestada por la redacción de los trabajos indicados.

Venta de Baños, 27 de octubre de 1988. — El Alcalde, Javier Hernández.
4830

VILLAPROVEDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaprovedo, 10 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Aurelio Marcilla.
5217

VILLATURDE

EDICTO

En este Ayuntamiento se tramita "expediente de baja por rectificación de contraído", referido a la relación de deudores de 31 de diciembre de 1987, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el apartado c) de la Norma 2.1 de la Circular núm. 64 de la Dirección General de Administración Local de 11 de julio de 1975, en relación con el artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaturde, 18 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Pedro Marcos.
5156

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia

ANUNCIO

Se hace público, por si alguien se considera con derecho a reclamación, que

en este Monte de Piedad, se ha presentado doña María Concepción Peñáz Brea, con Documento Nacional de Identidad núm. 9.739.637, domiciliada en calle Maestro Lafuente, núm. 4-1.º, izquierda, de León, comunicando el extravío de los resguardos justificativos de pignoración de alhajas núms. 11.767 y 11.771 y que se refieren a las siguientes alhajas:

Núm. 11.767: Cristo y cadena, pulsera identidad, alianza, solitario y sortija.

Núm. 11.771: Diez sortijas, pulsera niña, medalla, chapa, colgante, muéla forrada oro y tres cadenas.

Se advierte, que pasados ocho días de la publicación de este anuncio, se procederá a extender duplicado de los citados resguardos.

5214

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE LA RETENCION

EDICTO

Habiendo sido aprobadas las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de la Acequia de la Retención y de su Junta de Gobierno y Jurado de Riegos, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero, de fecha 2 de septiembre de 1988, el Presidente de la Comunidad (en funciones), convoca a todos los regantes y usuarios de las Aguas de la Acequia de la Retención, a una Junta General que se celebrará el domingo, 8 de enero de 1989, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Husillos (Palencia).

Si los asistentes no representasen la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, la Junta se reunirá media hora más tarde, es decir, a las doce de la mañana, en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que concurren.

ORDEN DEL DIA

—Elección del Presidente y Vicepresidente de la Comunidad de Regantes.

—Elección de Vocales de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos, con sus respectivos suplentes.

—Ruegos y preguntas.

Palencia, 23 de noviembre de 1988.
Baltasar Castro Carracedo.
D. N. I. núm. 10.150.476.

5215

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE PALENCIA

EDICTO

El Presidente de la Comunidad de Regantes convoca a todos los regantes y usuarios de las aguas de la Acequia de Palencia, a una Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo 18 de diciembre, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Cámara Local Agraria de Monzón de Campos (Palencia).

Si los asistentes no representasen la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, la Junta se reunirá media hora más tarde, es decir, a las doce de la mañana, en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que concurren.

ORDEN DEL DIA

—Lectura y aprobación del acta anterior.

—Dar a conocer el sistema de recaudación de las cuotas aprobadas en la Asamblea anterior.

—Información sobre trabajos a realizar en el canal y acequias, y presupuesto de costos de estos trabajos.

—Informes de la Junta de Gobierno sobre las gestiones realizadas.

—Ruegos y preguntas.

NOTA.—Dada la importancia de la Asamblea, se ruega la asistencia de todos los regantes.

Monzón de Campos, 23 de noviembre de 1988. — El Presidente de la Comunidad, Laureano Cavia Suárez.

D. N. I. núm.: 12.163.504.

5212

COOPERATIVA AGRICOLA REGIONAL

Carrión de los Condes (Palencia)

ANUNCIO

Por el presente medio, se convoca a todos los asociados de esta Entidad, a la 80 Asamblea General Anual, que con carácter ordinario y extraordinario, se celebrará en el Salón de Actos de la Caja Rural Comarcal de Carrión, el domingo día 18 de diciembre de 1988, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once treinta en segunda convocatoria.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.

2.º—Lectura y aprobación de Balances y Cuentas de Resultados, correspondientes al ejercicio de 1987.

3.º—Informe de la Presidencia.

4.º—Ruegos y preguntas.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DIA:

1.º—Renovación parcial del Consejo Rector.

Carrión de los Condes, noviembre de 1988. — El Consejo Rector.

5210